NORMAS GENERALES A SEGUIR PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO AL CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ESPECIALIDAD DE AGENTES DE LA HACIENDA PÚBLICA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA A.E.A.T. DE 12 DE DICIEMBRE DE 2019, COMO CONSECUENCIA DEL NUEVO ESCENARIO CREADO POR LA PANDEMIA COVID-19

Con la finalidad principal de garantizar la máxima seguridad sanitaria a todos los participantes en el primer ejercicio del proceso selectivo para el acceso al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, se establecen las siguientes pautas comunes a seguir para el desarrollo del ejercicio.

1.- Cada aspirante se podrá presentar, como máximo, treinta minutos antes de la indicada en la convocatoria (11:00 hora peninsular, 10:00 horas en S.C. de Tenerife), salvo en la sede de Madrid, que podrá presentarse cuarenta y cinco minutos antes, con el fin de evitar aglomeraciones.

2.- Los acompañantes no podrán entrar en el recinto donde se celebren las pruebas. Se recomienda que los aspirantes no acudan acompañados, salvo aquellos que necesiten expresamente asistencia.

3.- Los aspirantes no se detendrán en los alrededores del recinto y accederán directamente al edificio y aula asignados, guardando, en caso de concurrencia, la distancia social de seguridad. La información de localidad, centro, edificio o puerta de entrada, en su caso, espacio (aula, sala, salón de actos) y ubicación (planta) de cada aspirante será publicada, con la antelación suficiente, en la dirección: www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/La_Agencia_Tributaria/Empleo_publico/Convocatorias_Ofertas_de_Empleo_Publico/Ano_2019/Oferta_de_Empleo_Publico_2019/Subgrupo_C1/Cuerpo_Gral__Advo__Especialidad_Agentes_Hacienda_Publica/Cuerpo_Gral__Advo__Especialidad_Agentes_Hacienda_Publica.
El personal colaborador del Tribunal en la/s puerta/s de entrada, así como los carteles indicativos, les facilitarán su ubicación.

4. Una vez acomodados los aspirantes, se procederá a su identificación, debidamente acreditada.

5.- Los aspirantes que tengan síntomas compatibles con COVID-19, se les haya diagnosticado la enfermedad y están en aislamiento o en cuarentena por contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada en los últimos 14 días, no pueden acceder al recinto.

6.- Será obligatorio el uso de mascarilla durante todo el proceso. Los aspirantes deberán ir provistos de ellas para poder entrar en el edificio a realizar el examen.

7.- Los aspirantes que estén incluidos en algún grupo de los considerados especialmente vulnerables por las autoridades sanitarias, se les da un plazo de 10 días hábiles para que lo aleguen por correo electrónico al Tribunal a la dirección publicada en la convocatoria del proceso selectivo, con el fin de tenerlos en cuenta de cara al examen. Las alegaciones deben estar debidamente acreditadas para poder ser consideradas.

8.- Para todos aquellos aspirantes que no se puedan presentar al examen alegando sintomatología de contagio del Covid-19, es decir, aquellos que se les ha diagnosticado la enfermedad y están en aislamiento o en cuarentena por contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada en los últimos 14 días o en situación de confinamiento obligatorio, en cumplimiento del principio de igualdad en los procesos selectivos, se realizará posteriormente, y en fecha que no altere el desarrollo normal del proceso, una única convocatoria extraordinaria. Para ello, deberán dirigir correo electrónico al Tribunal a la dirección publicada en la convocatoria del proceso. La solicitud deberá estar acredita por el facultativo correspondiente para poder ser considerada. El Tribunal se pondrá en contacto con las personas afectadas de cara a la realización de un segundo examen a estos aspirantes.

9.- Ningún aspirante podrá salir del aula hasta que se le indique, salvo para ir al baño, sólo en caso de urgente necesidad, y será debidamente acompañado por un colaborador del Tribunal.

10.- Finalizado el examen, se comprobará que no están saliendo en ese momento los aspirantes de otra/s aula/s y se comenzará la salida ordenada del aula y del edificio. El objetivo es no formar aglomeraciones de personas en ningún momento. Será obligatorio el uso de escaleras para circular por el lugar de examen, sin que se puedan utilizar ascensores, salvo casos de asistentes que lo requieran por sus condiciones físicas.

11.- Puesto que los cuestionarios de examen se publican en la web de la AEAT el lunes siguiente, no se va a permitir a los aspirantes sacar ningún cuestionario. Si podrán llevarse la copia de su ejercicio.

SEPTIEMBRE 2020